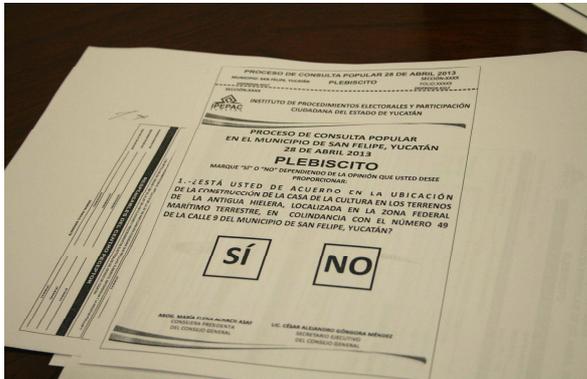


BOLETIN 11

25 de Marzo de 2013



APRUEBAN LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL A UTILIZARSE EN EL PLEBISCITO DE SAN FELIPE. ENTER ELLAS LA CÉDULA DE OPINIÓN DONDE LOS CIUDADANOS DE SAN FELIPE VOTARÁN EL 28 DE ABRIL POR UN SI O UN NO.

- El consejero electoral, José Antonio Martínez Magaña anticipó que se ha previsto imprimir alrededor de 1,560 cédulas de opinión.
- La documentación y el material estará bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC) aprobó hoy en sesión ordinaria los modelos de la documentación y el material a utilizarse durante la jornada de consulta del plebiscito a celebrarse en el municipio de San Felipe el próximo 28 de abril del presente año.

Entre la documentación aprobada se encuentra la cédula de opinión que equivale a la boleta en un proceso de elección. El consejero electoral, José Antonio Martínez Magaña, presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana explicó en entrevista posterior, que la cédula de opinión será donde los ciudadanos inscritos en el Listado Nominal y con credencial para votar actualizada, votarán por un sí o un no, sobre la ubicación de la obra pública que está siendo sometida a consulta.

El consejero precisó que la pregunta formulada en la cédula de opinión es específica: ¿Está usted de acuerdo en la ubicación de la construcción de la casa de la cultura en los terrenos de la antigua

hielera, localizada en la zona federal marítimo terrestre, en colindancia con el número 49 de la calle 9 del municipio de San Felipe, Yucatán?

Aclaró que para que el resultado de la consulta sea obligatorio para la autoridad será necesario que al menos el 20% de los ciudadanos inscritos en el listado nominal, acudan a las mesas receptoras y emitan su opinión.

Recordó que en la actualidad de acuerdo con los datos proporcionados por el Registro Federal de Electores, en el municipio de San Felipe hay 1,520 ciudadanos inscritos en el Listado Nominal, pero el registro se cerrará el próximo 30 de marzo por lo que seguramente habrá una cantidad mayor. De hecho, anticipó que se ha previsto imprimir alrededor de 1,560 cédulas de opinión que deberán estar listas, cinco días antes de la jornada de consulta.

Entre otras cosas, el presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana invitó a los ciudadanos en general a que soliciten su registro como observadores del proceso de consulta popular porque el próximo 17 de abril, el Consejo General deberá sesionar para aprobar a quienes lo hayan solicitado.

Los modelos de documentación aprobados en la sesión de hoy, son la cédula de opinión, la hoja de operaciones y las actas de la jornada de consulta, de escrutinio y cómputo de la consulta así como el de incidentes.

En virtud de que la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, cuenta en resguardo, con un número suficiente de urnas electorales, mesas desplegadas para colocar urnas, juegos de mamparas o cancel modular electoral con cortinas y mesa desplegable, de las utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, el Consejo General autorizó su uso durante la jornada de consulta ciudadana en San Felipe.

Por lo anterior, se ordenó a la Junta General Ejecutiva, disponer lo conducente para la impresión de la documentación aprobada y se

instruyó a la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, para efectos de que realice las actividades conducentes con el fin de salvaguardar debidamente la documentación y el material.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social